



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00235098--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, eleva Informes Anual 2020, Planes de Trabajo 2021 y solicita prórroga de licencias y de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos Osvaldo BARCENA (Leg. 38556) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva por concurso en FÍSICA I, del

Departamento FÍSICA, desde el 1° de Abril de 2021 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

**Art. 2°).**- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Luis Alberto BERTOLINO (Leg. 26253) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA, desde el 1° de Abril de 2021 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a) aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

**Art. 3°).**- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Gustavo LAZARTE (Leg. 28982) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA a partir del 1° de Marzo de 2021 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

**Art. 4°).**- Aprobar los Informes Anual 2020, Planes de Trabajo 2021 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1° de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg.	- 21926 -	Ing. Mariano Augusto NICOTRA - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – MECÁNICA ANALÍTICA - FÍSICA II.
Leg.	- 25919 -	Ing. César MARTINELLI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA y en FÍSICA I.
Leg.	- 25919 -	Ing. César MARTINELLI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA y en FÍSICA III.
Leg.	- 26253 -	Ing. Luis Alberto BERTOLINO - Profesor Titular dedicación semiexclusiva – TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA.
Leg.	- 28790 -	Ing. Lucio MICHELI - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - FÍSICA I.

Leg.	-28982 -	Ing. Gustavo LAZARTE - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - FÍSICA II.
Leg.	- 29784 -	Dr. José Antonio INAUDI - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - MECÁNICA ANALÍTICA.
Leg.	-31587 -	Ing. Osvaldo NATALI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - TERMODINÁMICA Y TERMOTÉCNIA – MECÁNICA RACIONAL cargo creado transitoriamente por Resolución 550-HCD-2016.
Leg.	-32845 -	Ing. Alejandra Lucia PÉREZ LUCERO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – REACTOR NUCLEAR RA-p - TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA – TEORIA DE SEÑALES – SISTEMAS LINEALES (Departamento Electrónica)
Leg.	-35858 -	Ing. Walter Miguel KEIL - Profesor Titular dedicación exclusiva - Jefe del REACTOR RA-O y en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA.
Leg.	- 42475 -	Lic. César Germán MAGLIONE - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - FÍSICA II.
Leg.	- 43151 -	Ing. Luis Gustavo GUZMÁN - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - FÍSICA I, mientras dure la licencia del Ing. Carlos Osvaldo BÁRCENA.
Leg.	- 43877 -	Dr. Carlos Manuel SOSA - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - REACTOR RA-O – TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA – FÍSICA III.
Leg.	- 47320 -	Ing. Pedro COVASSI - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - MECÁNICA ANALÍTICA.

--	--	--

**Art. 5º).**- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 6º).**- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

**Art. 7º).**- Estas prórrogas, caducarán antes del 31 de Marzo de 2023 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 8º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MBL/